



FÍJESE EN EL TABLÓN
Écija, a 19 de noviembre de 2020
Vº Bº

EDICTO

EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Resolución nº 2020/2850 de 28/10/2020)
Delegación del Área de
Gobierno Interior,
Administración Pública
y Comunicación
Fdo. Fernando Martínez Vidal

**FERNANDO MARTINEZ VIDAL, DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO
INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN**
(Resolución de la Alcaldía–Presidencia nº 2020/2850 de fecha 28/10/20)

HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación, el día 16 de noviembre de 2020 tuvo a bien dictar la Resolución número 2020/3141 siguiente:

“**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria para la contratación temporal, en régimen laboral, de un/a monitor/a para el Aula Municipal de Guitarra Flamenca para el curso 2020/2021, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación tiene a bien aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda como sigue:

**MONITOR/A PARA EL AULA MUNICIPAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA EL
CURSO 2020/2021**

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NINGUNO

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GOMEZ TORRES, MANUEL	14618922F	No acredita abonar los derechos de examen o encontrarse en alguno de los supuesto de exención del pago de las tasas
ROMERO AGUILAR, ELIAS MARIANO	48855725E	No acredita estar en posesión de la titulación exigida

“**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, los aspirantes excluidos provisionalmente u omitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado, en Écija a fecha de firma electrónica, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación, en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2020/2850 de fecha 28/10/20)